

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: "CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN Y VENTILACIÓN EN CASO DE INCENDIO DE LA ESTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CERCANÍAS DE ALCOBENDAS – SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"**

**EXPEDIENTE: 3.23/06110.0094 – CON 006/23**

Miembros de la Mesa:

**D. MARIANO GARROTE HERAS.** Director de Compras y Contratación. Presidente.

**D. HORACIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ.** Técnico de la Dirección de Asesoría Jurídica. Vocal.

**DA. VANESA SÁNCHEZ PÉREZ.** Interventora de la Intervención General de la Administración del Estado en la Entidad Pública Empresarial ADIF. Vocal Interventora.

**D. JOSÉ MANUEL RIVERA MISAS.** Gerente de Área de Gestión Administrativa. Vocal Técnico

**D. JOAQUÍN MARTÍNEZ BARRIOS.** Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico

**D. PEDRO MIGUEL ARDAIZ GÓMEZ-BRAVO.** Jefe de Gestión de Incidencias. Secretario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convoca la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) mediante correo electrónico de fecha **31 de julio de 2023**, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

*"CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN Y VENTILACIÓN EN CASO DE INCENDIO DE LA ESTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CERCANÍAS DE ALCOBENDAS – SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"*

*EXpte. Nº 3.23/06110.0094 – CON 006/23*

El presupuesto de licitación es de 591.455,12€ (sin IVA) y un plazo de ejecución de 21 meses.

Se hace constar el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, se hace constar que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. SGS TECNOS, S.A.
2. EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.
3. INCO ESTUDIO TECNICO, S.L.
4. TEKIA INGENIEROS, S.A.
5. EUROCONTROL, S.A.
6. EUROCONSULT, S.A.
7. GEOCONTROL, S.A.
8. UTE CURVA INGENIEROS, S.L. – INNOVACION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SOSTENIBLES, S.L.



9. UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. –CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.

Todos los licitadores fueron admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los mismos, llevada a cabo por la Mesa de Contratación de ADIF, en sesión previa de 13 de junio 2023.

Se hace constar que, una vez requeridas las subsanaciones pertinentes, y realizado nuevamente el cruce de datos siguiendo lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, MINERVA ha ofrecido el siguiente resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación:

**No se han detectado banderas rojas.**

Por ello, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés

Que con fecha 11 de julio de 2023 se procede al acto de apertura del sobre nº2 criterios evaluables mediante fórmulas.

Con fecha 14 de julio se redacta por la Dirección proponente informe sobre criterios evaluables mediante fórmulas, estableciendo que la oferta presentada por **INCO ESTUDIO TECNICO, S.L.** se considera incurso en presunción de temeridad o anormalidad.

Que con fecha 17 de julio, se procede a comunicar a la citada licitadora que su oferta económica se halla incurso en presunción de temeridad o anormalidad, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas. En este sentido, se ha recibido en tiempo y forma escrito de **INCO ESTUDIO TECNICO, S.L.**, ratificándose en su oferta sin presentar nueva documentación.

Que con fecha 27 de julio de, se redacta por la Dirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con ofertas incursas en presunción de temeridad o anormalidad, en el que se concluye, que:

*"(...) se concluye que la empresa Licitante NO presenta razones suficientes que justifiquen la proposición presentada. Por lo anterior, existe un riesgo grave de que la proposición no pueda ser cumplida en todos sus términos por la empresa Licitante, razón por la que debe continuar incluida en el concepto de valores anormales o desproporcionados y, en consecuencia, se propone que no sea aceptada dicha oferta, según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares"*

A la vista de lo anterior por los miembros de la Comisión, en función del citado Informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideran que la proposición presentada por **INCO ESTUDIO TECNICO, S.L.** no puede ser aceptada ni resultar, por tanto, adjudicataria.

Que con fecha 28 de julio, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Que la Mesa estima que el citado informe se adecua a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia, con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la licitadora mejor clasificada la licitadora **GEOCONTROL, S.A. (A28752285)** por haber presentado la mejor oferta, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- base imponible ..... 473.164,10 €
- total IVA (21.%) ..... 99.364,46 €
- total con IVA..... 572.528,56 €

y un plazo de ejecución de 21 meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley



9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20. C) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, dentro del plazo diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Pedro M. Ardaiz Gómez-Bravo	Secretario de la Mesa de Contratación
Mariano Garrote Heras	Presidente de la Mesa de Contratación



**“CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN Y VENTILACIÓN EN CASO DE INCENDIO DE LA ESTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CERCANÍAS DE ALCOBENDAS – SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”  
EXpte. Nº 3.23/06110.0094 – CON 006/23**

**ANEXO DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS**

LICITADORES	Nº de orden
GEOCONTROL, S.A.	1
UTE CURVA INGENIEROS, S.L. - INNOVACION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SOSTENIBLES, S.L.	2
UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. -CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.	3
EUROCONSULT, S.A.	4
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.	5
SGS TECNOS, S.A.	6
TEKIA INGENIEROS, S.A.	7
EUROCONSULT, S.A.	8

